

**Órgano Interno de Control del  
Tribunal Estatal Electoral**  
**Oficio número: TEE/OIC/TIT/13/2025**  
**Asunto: Respuesta a oficio SESEA/ST/171/2025**  
Chihuahua, Chihuahua; 08 de abril de 2025

**LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZAREZ**  
**Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva**  
**del Sistema Estatal Anticorrupción**  
Avenida Cuauhtémoc No. 2800, 5º Piso,  
Colonia Cuauhtémoc, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.  
**Presente.**



Con respecto al oficio de clave alfanumérica **SESEA/ST/171/2025** mediante el cual envía la **Recomendación No Vinculante 01/2024 (Sistema 3)**, mismo que en su ANEXO ÚNICO establece:

*“Que los entes públicos que se indican en el anexo de esta recomendación realicen las acciones tendientes a interconectar y actualizar los registros que se generen durante el 2024, en los siguientes sistemas de la Plataforma Digital Estatal: Sistema 1.- De evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; Sistema 2.- De los servidores públicos que intervengan en los procedimientos de contrataciones públicas; y Sistema 3.- De Servidores públicos y particulares sancionados.*

*Lo anterior, a fin de que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, interconecte tal información a la Plataforma Digital Nacional.”*

Al respecto y con fundamento en el artículo 51 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, me permito contestar la presente Recomendación:

Por lo que se refiere al “Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados” informo que no contamos con resoluciones firmes en las que se hubiera



**TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA**

Calle 33° No. 1510 Col. Santo Niño  
C. P. 31200 Chihuahua, Chihuahua.  
Tels. 614 413-6450 y 614 413-4903  
techihuahua.org.mx

determinado imponer sanción a servidores públicos por la comisión de faltas administrativas no graves, o bien expedientes en los que este Órgano Interno de Control se hubiera abstenido de imponer sanción en términos de los artículos 77 y 80 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para seguir en cumplimiento a dicha recomendación, solicitamos amablemente nuevas claves de acceso (usuario y contraseña) para la persona que será encargada de la captura en el sistema 3 de la Plataforma Digital Estatal, que corresponde al M.F. Iván Francisco Mancinas Vázquez, Titular de la Unidad de Sustanciación y Resolución, nombrado a partir del día 01 de marzo de la presente anualidad, las cuales nos pueden hacer llegar a través de los siguientes correos electrónicos [lilianapuentes@techihuahua.org.mx](mailto:lilianapuentes@techihuahua.org.mx) e [ivanmancinas@techihuahua.org.mx](mailto:ivanmancinas@techihuahua.org.mx).

Agradecemos el apoyo siempre brindado, sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**ING. LILIANA IVETH PUENTES TREVIZO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**

